



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de noviembre del 2022, el Diputado Fortunato Hernández Carbajal, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales (SEMARNAT), al titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), dependencias del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia, establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del Jaguar en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la larga noche de los tiempos emergieron sus rugidos, que asombraron y atemorizaron a más de uno. Su fortaleza, su agilidad, su piel manchada, su sigilosa y peligrosa acechanza por las selvas mesoamericanas, infundió en los pueblos primigenios la creencia en una deidad, en un ente sagrado que tenía que ver con las fuerzas telúricas y con la fertilidad de la naturaleza.

La extinción de las especies ha sucedido durante toda la historia del planeta, sin embargo, a partir de la existencia de la humanidad y con su ampliación a lo largo del globo, la desaparición de ciertas especies se ha acelerado descomunamente.

Hoy, el jaguar se encuentra en la lista de animales en peligro de extinción debido principalmente a la explotación de su hábitat y a la matanza ilegal de la especie. Nuestro país enfrenta altas tasas de deforestación, con el fin de tener actividades como el pastoreo o la agricultura. Tan solo en 2020 se perdieron 295 mil hectáreas de bosque natural (datos de Global Forest Watch), lo que equivale a 134 Megatoneladas (Mt) de emisiones de CO₂. Así, el hábitat del jaguar, además de que es destruido, es fragmentado, lo que implica el aislamiento de los ejemplares, la incapacidad de recorrer grandes distancias para encontrar pareja y reproducirse.



PODER LEGISLATIVO

La actividad humana como factor de muerte para los ejemplares de jaguar, se observa cuando, por ejemplo, los ganaderos, “protegen” a su ganado, asesinando a los jaguares que se encuentran cerca, para evitar que estos ataquen a sus rebaños, de estos casos vemos muy seguido en nuestro Estado de Guerrero.

Además, la caza furtiva se encuentra como otro elemento de extinción para esta especie. El comercio ilegal de pieles para confección de prendas, dientes o garras de jaguares para utilizarse como decoración y productos elaborados a base de los huesos de este animal lo vuelven más codiciado.

En 2018 se contabilizó que México tenía una población de 4 mil 800 jaguares en vida silvestre. Este animal, que es ancestral en la cultura mexicana, está en peligro de extinción y la deforestación es uno de sus mayores riesgos.

Se estima que el jaguar, hoy extinto en varios países, ha perdido 50 por ciento de su hábitat desde la Conquista, cuando había más de cien mil jaguares en el continente.

De acuerdo con datos del Fondo Mundial para la naturaleza, (WWF, por sus siglas en inglés), el jaguar está prácticamente extinto en Estados Unidos, El Salvador y Uruguay.

México es uno de los 18 países en los que aún sobreviven sus poblaciones, los otros son Belice, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Guyana Francesa, Guatemala, Venezuela, Guyana, Surinam, Paraguay, Colombia, Argentina, Perú, Bolivia y Brasil.

El fondo mundial para la naturaleza señala que, en nuestro país, anteriormente el jaguar habitaba las regiones tropicales y subtropicales en Sonora y Tamaulipas en el norte del país, las planicies costeras del Golfo de México y del Pacífico, y Chiapas y la Península de Yucatán, pero en estos años se ha perdido más del 40 % de su distribución.

Actualmente el jaguar sólo habita áreas forestales fragmentadas, aisladas y de difícil acceso en las costas del Pacífico y del Golfo de México, la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre Oriental y el sur-sureste mexicano. Si no cuidamos estos lugares, que son hoy su único hogar, el jaguar podría desaparecer totalmente, ya que requiere de grandes extensiones de territorio para sobrevivir.

La mala noticia es que en realidad no estamos cuidando su hábitat. México cuenta con 138 millones de hectáreas de vegetación forestal, equivalente a 70% de su



PODER LEGISLATIVO

territorio; 60% de la superficie total está conformada por bosques y selvas, pero de 2001 a 2018 México perdió 3.6 millones de hectáreas de cubierta forestal, equivalente a 6.9% de decrecimiento desde el año 2000.

¿Qué disminuye las hectáreas de cubierta forestal? La industria ganadera y la agricultura. Greenpeace ha observado que en México la principal causa de deforestación es el cambio de uso de suelo para convertir los bosques en potreros o campos de cultivo. De acuerdo con el reporte Menos es Más de Greenpeace, entre 1960 y 2011, la producción de alimentos de origen animal fue responsable a nivel mundial del 65% de los cambios en el uso del suelo y de la expansión de la tierra cultivada.

La deforestación de los bosques y selvas, además de que deja sin hogar a cientos de especies, implica algunas otras consecuencias negativas para el planeta: las emisiones de dióxido de carbono y otros gases que producen efecto invernadero, se elevan; la biodiversidad se pierde, el suelo se degrada, se deja de captar agua pluvial.

Guerrero a nivel nacional, es una entidad donde el Jaguar se encuentra amenazada y de acuerdo a estudios que viene realizando desde hace 10 años, la organización Wild Felids Conservation que coordina del proyecto Guerrero Jaguar, señalan que hay poco más de 120 especímenes en toda la zona serrana de Guerrero y es considerado un número muy reducido.

Se ha detectado presencia del jaguar solamente en la parte alta de la sierra de Petatlán, Técpan, Atoyac y parte de la Sierra de Chilpancingo y Coyuca de Benítez.

Los olmecas, cuya enigmática presencia en Guerrero aún no ha sido del todo esclarecida, plasmaron al jaguar en pinturas rupestres, en monolitos y en múltiples representaciones cerámicas y pétreas. Su carácter mítico se proyecta hasta nuestros días, en que su figura se recrea en una de las producciones mascareras más abundantes del país, en las danzas, en las ceremonias agrícolas de algunos pueblos, de la región de La Montaña, en los topónimos de varios pueblos, en tradiciones y leyendas. El jaguar se ha convertido, así, con el devenir del tiempo, en un signo emblemático de los guerrerenses.

Hoy día, en Guerrero, dentro de las múltiples expresiones de folclor y cultura en que el felino se manifiesta son las danzas: la danza de los tlacoloreros que se presenta en la mayoría de poblados en nuestro estado, la tigrada en Chilapa, la danza de los tlaminques en costa chica, la danza de los tejorones y la danza de los mizos, por citar algunas, la persistencia de formas dancísticas en las cuales la presencia del



PODER LEGISLATIVO

jaguar sigue siendo patente en todo el estado de Guerrero, es indicadora del arraigo con este felino.

Sin lugar a dudas el jaguar es un símbolo de nuestra tierra suriana, el jaguar nos da identidad como Guerrerenses, es necesario tomar conciencia y emprender la lucha por su conservación.

Alzar la voz por el jaguar hoy, es empezar a tomar decisiones que detengan este proceso de extinción. El felino más grande de nuestro continente aun camina por nuestras tierras Guerrerenses, motivo por el cual debemos festejar, pero también emprender acciones de conservación con urgencia”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales (SEMARNAT), al titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), dependencias del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia, establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del Jaguar en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo parlamentario, al titular de la SEMARNAT, CONAFOR, CONANP y SEMAREN, para su conocimiento y respectiva coordinación.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página Web del Congreso del Estado y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMAREN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCAN ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DESIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL HÁBITAT Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR EN EL ESTADO DE GUERRERO.)